



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1277 /

RANCAGUA, 23 NOV. 2012

**APRUEBA CONVENIO MARCO UNICO REGIONAL Y ANEXO SUSCRITO ENTRE LA SEREMI MINVU REGION DE O'HIGGINS Y LA ENTIDAD PATROCINANTE CONSULTORA HABITACIONAL NUEVO HORIZONTE LIMITADA**

**VISTOS:**

1. El D.L. 1305 V. y U. de 1976 reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. La Resolución N° 1600 de 2008 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Contraloría General de la República que establece normas de exención de trámite de toma de Razón
3. Decreto Supremo N° 49 (V. y U) de 2011.
4. Oficio N° 295 de fecha 14 de Mayo de 2012 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo
5. El Certificado N° 17, de la Secretaría Regional Ministerial del Libertador General Bernardo O'Higgins, que certifica que los documentos incluidos en la carpeta acompañada por la Entidad Patrocinante Consultora Habitacional Nuevo Horizonte Limitada, se ajustan a Derecho.
6. El Anexo de Convenio Marco suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Entidad Patrocinante Consultora Habitacional Nuevo Horizonte Limitada de fecha 23 de Noviembre de 2012.
7. El Convenio Marco Único Regional celebrado con fecha 23 de Noviembre de 2012, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Entidad Patrocinante Consultora Habitacional Nuevo Horizonte Limitada.
8. Las facultades que al Secretario Regional Ministerial confiere el D. S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
9. Carta de fecha 12 de Noviembre de 2012, presentada por don Wladimir Román Miquel, renunciando al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Libertador General Bernardo O'Higgins.
10. Orden de subrogancia establecido en el artículo 9 del D.S. 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en relación con lo dispuesto por los artículos 79 y siguientes de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

**CONSIDERANDO:**

- Que, los antecedentes acompañados solicitando suscripción de Convenio Marco Entidad Patrocinante se encuentran completos según exige el mismo Convenio.
- Que, encontrándose vacante el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Libertador General Bernardo O'Higgins, como consecuencia de la renuncia citada en los vistos, corresponde que la



suscrita, en su calidad de Jefe del Departamento de Planes y Programas Habitacionales de la SEREMI MINVU, subrogue el cargo.

- Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

**RESOLUCION:**

- 1.- **APRÚEBESE**, en todas sus partes Convenio Marco Único Regional y el anexo de fecha 23 de Noviembre de 2012, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Libertador General Bernardo O'Higgins, Rut N° 61.802.006-1, representada por doña Margarita Ivonne Silva Fuentes, Secretaria Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo del Libertador General Bernardo O'Higgins, Rut 8.667.252-9, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Cuevas 150, Comuna de Rancagua y la Entidad Patrocinante Consultora Habitacional Nuevo Horizonte Limitada, RUT N° 76.930.980-2, representada por don **Igor Guillermo Hermosilla Alvarez**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.930.904-4, con domicilio en Edificio 381, Oficina 24, Plaza de Los Héroes, de la ciudad de Rancagua.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** a la Entidad Patrocinante a través de carta certificada la presente resolución que aprueba Convenio Marco Único Regional suscrito.
- 3.- La presente resolución no irroga gastos al presupuesto vigente de la institución.

**ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

**"POR ORDEN DEL SR MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO"**



**MARGARITA IVONNE SILVA FUENTES**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)**  
**DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**



**MISF/FTR/JPSC**

Distribución:

- Entidad Patrocinante Consultora Habitacional Nuevo Horizonte Ltda., Edificio 381, Oficina 24, Plaza de Los Héroes, de la ciudad de Rancagua.
- Director Serviu Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Asistencia Técnica Serviu Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Departamento de Operaciones Habitacionales Serviu Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Seremi todas las Regiones del país
- OIRS Serviu Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Depto. Jurídico Serviu Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Archivo Seremi Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Archivo Jurídico Seremi Región del Libertador Bernardo O'Higgins